
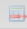
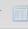





## Liquidaciones

vie, 24 jul 2020

Año: 2016 - Trimestre: 2 - Grupo:

 Refrescar  Eliminar  Ingresos

Descripción	Año	Trimestre	Grupo	Fecha Límite	Valor	Intereses
-------------	-----	-----------	-------	--------------	-------	-----------

**Warning** 

La consulta no retorna datos.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS N°2  
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 21 DE 2020**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD".**

FONTUR procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso **OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 021 DE 2020**, de la siguiente manera:

**I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

• **LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLIN**

1. Una vez validada la información por parte del área de CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, se solicita **acreditar los pagos que se relacionan en el estado de pagos:**

NIT	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA RNT	RNT	ESTADO DE PAGOS
900064236	HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS MEDELLIN	HOTEL	13606	Cumple con la liquidación y pago de las obligaciones legalmente exigibles.
	LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLIN	HOTEL	44891	Pendiente de pago 2 trimestre del año 2016

En consecuencia, se concede hasta **el veintisiete (27) de julio de 2020 hasta las 12:00 m** para que el proponente subsane y radique en medio digital al correo electrónico **vrodriguez@fontur.com.co** los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta si no aporta ni cumple con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR; su oferta será rechazada.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

24 DE JULIO DE 2020